

## Resumen Época Peligro Alto del 1 de junio al 15 de Octubre.

Se resumen algunas medidas establecidas en la *Orden de 25 de mayo de 2023 por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del plan INFOEX. (DOE Nº 102)*, sin menoscabo de lo establecido en la propia orden.

### 1.- HOGUERAS Y BARBACOAS

**Prohibido durante toda la EPA** realizar hogueras y barbacoas en espacios abiertos o semiabiertos, en campo o en zona de influencia forestal (400m).

### 2.- ACTIVIDADES CON RIESGO DE INCENDIO SOMETIDAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE

Los siguientes trabajos, **deberán presentar declaración responsable** [www.infoex.info](http://www.infoex.info) (apartado trámites en línea), deben adoptar las medidas de prevención y suspender la actividad conforme se indica en el cuadro de medidas de la propia declaración:

- a) Corte de metal con radial o amoladora y soldaduras.
- b) Trabajos con motosierra y desbrozadora manual de cuchilla metálica
- c) Grupos electrógenos, bombas u otros motores fijos o portátiles instalados en campo.
  - d) Máquinas percutoras, hincadoras, ahoyadoras, cazos y análogos.
  - e) Desbrozadoras de cadenas, martillos y cuchillas.
  - f) Tractores con cuchillas, trailla o pala.
  - g) Tránsito de orugas metálicas o maquinaria de cadenas.
  - h) Astilladoras y autocargadores.
  - i) Procesadoras para extracción de madera.
  - j) Cosechadoras segadoras y empacadoras.

### 3.- OTRAS ACTIVIDADES CON RIESGO DE INCENDIO

En el caso otras actividades que puedan provocar incendios y que no estén sometidas a declaración responsable, **deberán cumplir medidas de prevención establecidas en la orden y suspender la actividad de 14 a 18 horas** en caso de riesgo de incendio muy alto o extremo consultable en la [www.infoex.info](http://www.infoex.info) (trámites en línea).

### 4.- QUEMAS DE RESTOS VEGETALES

**Prohibido** realizar quemas de restos vegetales. Podrán realizarse **sólo en terrenos de regadío** (clasificados como tales en SIGPAC) y sólo en pequeñas explotaciones y microexplotaciones. Deberán comunicarlo previamente en la página [www.infoex.info](http://www.infoex.info) (apartado trámites en línea) y cumplir las siguientes medidas (separación de 25m de vegetación susceptible de arder, horario desde la salida del sol hasta las 12:00 del mediodía, suspenderlas con viento fuerte y en caso de riesgo de incendio muy alto o extremo consultable en [www.infoex.info](http://www.infoex.info))

### 5.- PIROTECNIA/FUEGOS ARTIFICIALES

El lanzamiento de material pirotécnico (cohetes o fuegos artificiales) así como de globos u otros artefactos análogos que puedan producir fuego requerirá autorización del órgano competente municipal, el cual deberá adoptar o hacer adoptar las medidas necesarias para evitar incendios por este motivo, considerando al menos las precauciones mínimas recogidas en la Orden de EPA de 2023.

